CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

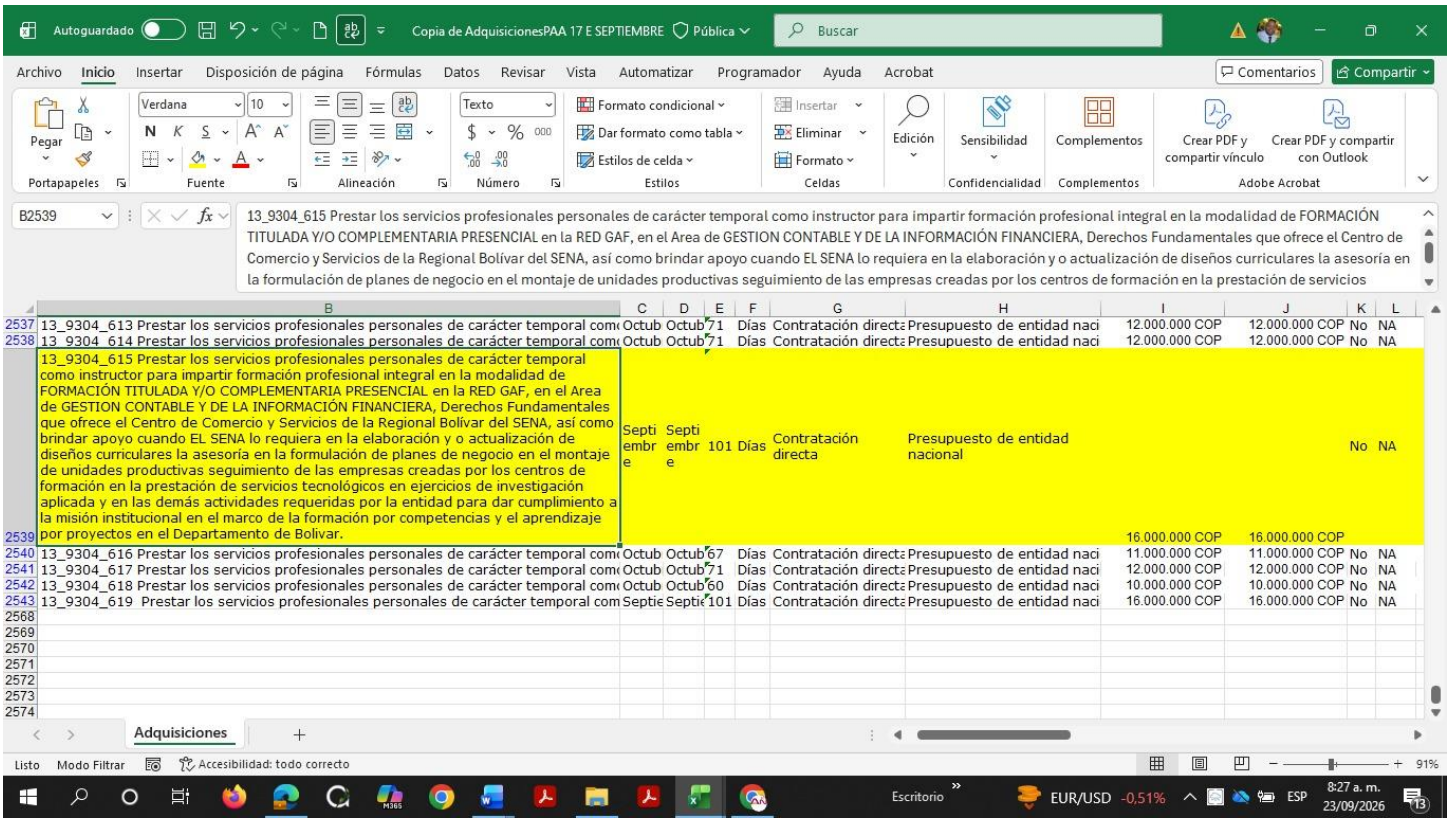
Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ
Fecha: 2026.09.25 15:34:53 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA

SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL BOLIVAR

Proyectó: Cinthia Marchena Perdomo - Contratación Servicios Personales



	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
2537	13_9304_613 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal com	Octub	Octub	71	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad naci	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	NA
2538	13_9304_614 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal com	Octub	Octub	71	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad naci	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	NA
2539	13_9304_615 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED GAF, en el Area de GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Derechos Fundamentales que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.	Septiembre	Septiembre	101	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	16.000.000 COP	16.000.000 COP	No	NA
2540	13_9304_616 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal com	Octub	Octub	67	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad naci	11.000.000 COP	11.000.000 COP	No	NA
2541	13_9304_617 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal com	Octub	Octub	71	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad naci	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	NA
2542	13_9304_618 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal com	Octub	Octub	60	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad naci	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA
2543	13_9304_619 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal com	Septie	Septie	101	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad naci	16.000.000 COP	16.000.000 COP	No	NA
2568											
2569											
2570											
2571											
2572											
2573											
2574											

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES – APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA -

PERIODO - AÑO 2026
TOPE GLOBAL PROGRAMADO
SALDO
% UTILIZADO:

ELABORADO POR: coordinadores Académicos
Nombre: Manuel de la Peña Acuña
Telefono: 3137533895

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS 2026	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES (De acuerdo a la Competencia)
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS YO TECNOLOGOS			
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	Tecnólogo	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	Prestacion de servicios	1	2	6	5/10/2026	11/12/2026	4.737.497	10.422.493				Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE PROCESOS, ECONOMÍA,NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALTERNATIVA Y CARRERAS AFINES: 2:NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGISTICA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA, TECNOLOGÍA EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA:NBC EN ECONOMÍA CON TITULO DE TECNÓLOGO EN TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA:NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE ADICIONAL:FORMACIÓN EN LOGÍSTICA, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGÍSTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS Y CARRERAS AFINES. Experiencia Laboral:- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.- ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	Formacion Complementaria Presencial/Titulada	637200 ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - TRANSVERSAL MPLEMENTAR HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL PERFIL IDÓNEO DE EGRESO	Prestacion de servicios	1	2	4	8/10/2026	11/12/2026	4.737.497	10.106.660				LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO 4.8.2 Experiencia: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	Formacion Complementaria Presencial/Titulada	Asesoria Comercial - Transversal Enrique Low	Prestacion de servicios	2	2	4	8/10/2026	11/12/2026	4.737.497	20.213.321				"Requisitos académicos: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario."
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	Formacion Complementaria Presencial/Titulada	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA, Derechos Fundamentales	PRESTACION DE SERVICIOS	1	2	29	14/09/2026	11/12/2026	4.737.497	14.054.574				Perfil requerido: Requisitos Académicos, Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 1:Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 2:Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENA.Alternativa 3:Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENAAlternativa 4:Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexo N.B.C.Tarjeta profesional en los casos exigidos por la LeyExperiencia Laboral, Cuarenta y ocho 48 meses de experiencia relacionada distribuida así:Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.Alternativa 1:Cuarenta y dos 42 meses de experiencia relacionada distribuida así:Treinta 30 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.Alternativa 2:Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así:Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaAlternativa 3:Treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así:Dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaAlternativa 4:Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así:Doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida, Opcion:2 Opcion 3
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	Tecnologo	SERVICIOS DE RECEPCIÓN HOTELERA	Prestacion de servicios	1	2	26	21/09/2026	11/12/2026	4.737.497	13.580.825				Requisitos académicos: alternativa 1profesional en el área de hotelería. Alternativa 2tecnólogo en el área de hotelería experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos, adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	Técnico	Asesoria Comercial - (Municipios)	Prestacion de servicios	1	2	6	5/10/2026	11/12/2026	4.737.497	10.422.493				"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por: Técnico En Operaciones Comerciales. Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Procesos De Preparar LaExhibición De Productos Y Servicios, Teniendo En Cuenta Sus Características Y El Estilo De Exhibición, Y/OOperaciones Comerciales, Tales Comoeconomía, Administración De Empresas, Mercadeo, Logística,Ingeniería Industrial Y Ciencias Afines. Experiencia Laboral:En El Caso De Los TécnicosCon Experiencia Laboral:En El Desarrollo De Actividades Relacionadas ConOperaciones Comerciales, Mínimo De Treinta Y Seis (36) MesesEn El Caso De Los Tecnólogos Y/O ProfesionalesCon Experiencia Laboral En El Desarrollo DeActividades Relacionadas Con Operaciones Comerciales, Mínimo De Veinticuatro (24) Meses"
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	SALUD ORAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	2	10/09/2026	11/12/2026	4.737.497	14.528.324				Perfil requerido: COMPETENCIA: ASISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ODONTOLÓGICO PERFIL: ODONTOLOGO (A) GENERAL MÍNIMO 18 MESE DE EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE LA PROFESIÓN - MINIMO 6 MESES EN EXPERIENCIA DOCENTE
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	Formacion Complementaria Presencial/Titulada	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	2	29	14/09/2026	11/12/2026	4.737.497	14.054.574				Requisitos académicos: técnico en cosmetología y estética integral experiencia laboral: mínimo veinticuatro meses de experiencia laboral en funciones afines mínimo seis meses de experiencia en pedagogía
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolivar	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD. Perfil prfesional	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	2	10/09/2026	11/12/2026	4.737.497	14.528.324				Requisitos academicos: TÍTULO TECNOLOGOS O PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PREFERIBLEMENTE CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD O ÁREAS AFINES A LA ADMINISTRACIÓN. Experiencia Laboral:MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS EN INSTITUCIONES DE SALUD.MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
				10						**121.911.589**		**0**		

TOTAL **121.911.589**

ARODIZ AGUILERA AURELA
SUBDIRECTOR E DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL BOLÍVAR

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjromerob	JUAN CARLOS ROMERO BOHORQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-930410	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-22-11:20 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1326	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	12.163.325.366,00	**Valor Total Operaciones:**	333.900.000,00		**Valor Actual.:**	12.497.225.366,00	**Saldo x Comprometer:**	105.440.171,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1326	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	12.163.325.366,00	0,00	12.163.325.366,00	1.461.344,00	0,00

930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-08-10	0,00	333.900.000,00			
					Total:	0,00	333.900.000,00	333.900.000,00	103.978.827,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Para cubrir los gastos de la contratación de instructores formación REGULAR del Centro de Comercio y Servicios.

Firma Responsable

RESOLUCIÓN No. 13 -01592 DE 2025.

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2026.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS,
DE LA REGIONAL BOLÍVAR, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley 119 de 1994 el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que tiene como misión cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993 estipula que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes y el artículo 25 de la ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los Representantes legales de las Entidades Estatales podrán delegar la facultad de celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12.

Que el director general en uso de sus facultades expidió la Resolución No. 02862 del 17 de septiembre de 2025, mediante la cual delegó funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y dictó otras disposiciones, con lo cual también derogó la Resoluciones No. 2154 de 2024

Que de conformidad al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que a su vez la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de los procesos contractuales y establece en el artículo 2º, numeral 4º, literal h), que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que así mismo, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia por escrito.

Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que de conformidad con numeral 17 del artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013, la contratación de Instructores se debe adelantar utilizando el Banco de Instructores Contratistas dispuesto a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA-APE.

Que, en atención al proceso de contratación 2026 la Dirección General del SENA ha emitido lineamientos mediante Las Circulares 3-2025-000134 del 9 de junio de 2025, 3-2025-000241 del 31 de octubre de 2025, 3-

2025-000246 del 4 de noviembre de 2025, 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 y 01-3-2025-000233 de 2025 modificada por la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.

Que, de acuerdo con la Circular 233 de 2025, todos los Centros de Formación del SENA están obligados a conformar un Comité de Verificación encargado de revisar, analizar y validar los requisitos, soportes y condiciones de los procesos asociados a la contratación de servicios personales. Este comité debe garantizar que cada proceso cumpla con la normatividad vigente, verificar la pertinencia de la necesidad, la correcta justificación, la coherencia técnica y presupuestal, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección General.

La conformación del comité, su funcionamiento y los roles de sus integrantes deben ser formalizados por el Centro y cumplir estrictamente las disposiciones de la citada Circular. Por lo anterior, corresponde al Subdirector Centro conformar dicho comité mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformación del Comité de Verificación 2026 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional: Confórmese el Comité de Verificación para el año 2026 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, de la siguiente manera:

Funcionario designado por la Subdirección Centro o Subdirector	Arodiz Aguilera Aurela
Coordinadores académicos:	-Ana María Carrascal Ordosgoitia -Duvis Rosario Arrieta Ortega -Manuel de la Peña Acuña - María Margarita Montiel Montiel
Instructores de planta	Mónica Araujo Torres

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso en uno o varios Centros de Formación, quien actuará con voz y sin voto.

Artículo 2º. Funciones del Comité de Verificación: Serán funciones del comité de verificación las siguientes

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las Circulares señaladas en la parte considerativa de esta resolución para el respectivo Centro de Formación durante el proceso.
2. Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
3. Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
4. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
5. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esa actuación y de los criterios aplicados.
6. Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
7. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

8. Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Artículo 3°. Trámite de impedimentos o recusaciones para integrantes del Comité de Verificación: Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Artículo 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Cartagena de Indias, el 25/11/2025,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARODIZ AGUILERA AURELA
Fecha: 2025.11.25 11:30:23 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios

Elaboró. Duvis Arrieta Ortega, Coordinadora de Programas Especiales
VoBo. Leandro Chávez Duncan, Coordinador de Formación Profesional
Revisó parte Juridica. Kelly Marrugo Cáceres, Abogada Contratista

ACTA No 9		
Reunión de Comité de verificación y selección de Instructores 2026, proceso de verificación y selección de Instructores		
CIUDAD Y FECHA: 18/09/2026	**HORA INICIO:** 10:00 AM	**HORA FIN:** 11:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas subdirección de centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Comercio y Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Proceso de verificación y selección de instructores de formación titulada y complementaria presencial. Nuevo plan de contratación IV Trimestre.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar el proceso de Verificación y selección de instructores 2026 y la respectiva preselección y selección teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad. Continuidad del proceso de verificación y selección. Selección de instructores de acuerdo a nuevo plan de contratación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con gran parte de los integrantes del comité de verificación y selección de instructores 2026 y dándole cumplimiento a toda la normatividad establecida se continua con el proceso de revisión detallado de todas las necesidades de contratación de instructores 2026 (IV Oferta de formación), con uno de los perfiles que estaban pendientes por el proceso de verificación y selección y que se requieren para cubrir necesidades de contratación de acuerdo a un nuevo plan de contratación requerido y así garantizar la continuidad de la ejecución de la formación.

A continuación, se detallan los aspirantes seleccionados, los cuales han sido tomados del banco de instructores 2026 de la agencia pública de empleo del SENA y teniendo en cuenta toda la normatividad establecida para este proceso.

Programa/Perfil: GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA, Derechos fundamentales

NELSON ENRIQUE RANGEL GARAVITO
CC 10769504
Celular: 3015244817,
Correo electrónico: rangelgaravito@hotmail.com

Fecha de inicio 5 de octubre

Programa/Perfil: INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ISABEL CRISTINA NAVARRO CARREÑO CC 63488231 Celular: 3004953090, Correo electrónico: isacristi73@hotmail.com Fecha de inicio 5 de octubre El Comité ha tenido en cuenta toda la normatividad establecida en la circular No 3 – 2025 – de 000233-(1)-12020 contratación de servicios personales 2026 y uso Banco de Instructores y 3-2025-00025 que modifica literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 - Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores.
CONCLUSIONES
Se finaliza la reunión cumpliendo con su propósito.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**

Se anexa lista de asistencia de la reunión

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE Sept DEL AÑO 202 6

OBJETIVO (S): 2da reunión Comité de verificación y Selección de Instructores IV trim

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	David Amado	3310971	X			CyS	damotaz@sena.edu	3018564665		
2	Ricardo Taylor	7718103	X			CyS	[illegible]	3007998412	–	
3	[illegible]	5088299	X			CyS	[illegible]	3136158917		
4	María Montiel M	45520706	X			CyS	mmontelm@sena.edu.co	45520706		
5	[illegible]	79.311974	X			CyS	[illegible]	7137533473	–	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
4) Este instrumento permite agrupar varias necesidades que tengan el mismo objeto. Tal situación se debe relatar y justificar suficiente y ampliamente en los numerales que correspondan.
5) El formato establecido en el numeral 13.2 del presente documento (**Certificado de idoneidad y experiencia**) se deberá cargar en el numeral 5 del contrato electrónico en la plataforma SECOP II.
6) El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
7) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	13_9304_615 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED GAF, en el Área de GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Derechos Fundamentales que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Requisitos Académicos: Certificado de Aptitud Profesional SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 1) Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 2) Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENA. Alternativa 3) Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENA Alternativa 4) Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexo N.B.C Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley. Experiencia Laboral: Cuarenta y ocho 48 meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1) Cuarenta y dos 42 meses de experiencia relacionada distribuida

	así: Treinta 30 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2) Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 3) Treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 4) Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($10.580.410) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (1) pago por el mes de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($4.105.831) M/CTE. b) (1) pago por el mes de noviembre, por valor CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($4.737.497) M/CTE. c) y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($1.737.082) M/CTE.
PLAZO	11 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Bolívar.
ORDENADOR DEL GASTO	*Arodiz Aguilera Aurela, subdirector encargado Centro de Comercios y Servicios.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el, Centro de Formación Comercio y Servicios del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos.

Conforme a los lineamientos del Plan de Acción 2023-2026, Sembrando el Cambio: Por la inclusión, la sostenibilidad, y la seguridad humana; se propone realizar esfuerzos orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 –2026 y enfocados en atender su propósito fundamental. Por consiguiente, corresponde a la Dirección General de manera conjunta con las Direcciones Regionales y Centros de Formación llevar a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos. Todas las actuaciones que se llevarán a cabo para los propósitos del Plan de Acción, están soportadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones:

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



Fuente: SENA 2023

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que, desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades. Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-03775 de 2025 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026, resaltándose la siguiente información:

Actividad	Fechas 2026 (incluye sábados)
Alistamiento primer trimestre	Del 26 al 28 de enero
Primer trimestre	**Desde el 29 de enero hasta el 14 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 15 al 17 de abril
Segundo trimestre	**Desde el 20 de abril hasta el 06 de julio**
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 07 al 09 de julio
Semana de confraternidad	**Del 13 al 18 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 10 de julio hasta el 23 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	24, 25 y 28 de septiembre
Cuarto trimestre	**Desde el 29 de septiembre hasta el 12 de diciembre**
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	14 y 15 de diciembre de 2026

Asimismo, desde el centro de formación se contemplan la siguiente proyección de metas para la vigencia 2026: Que, considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior,

Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en las siguientes tablas:

TITULADA PRESENCIAL Y A DISTANCIA	META	CUPOS PASAN	POR PROYECTAR
TECNOLOGO - PRESENCIAL	3.685	2.416	1.269
TECNOLOGO - DISTANCIA	239	182	57
TECNOLOGO - FULL POPULA	27	0	27
TECNOLOGO - VIRTUAL	1.622	609	1.013

TITULADA PRESENCIAL Y A DISTANCIA	META	CUPOS PASAN	POR PROYECTAR
TECNICO LABORAL-PRESENCIAL	3.594	1.933	1.661
TECNICO LABORAL CAMPESENA	221	106	115
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	4.772	2.446	2.326
TECNICO LABORAL FULL POPULAR	31	16	15
TECNICO LABORAL - VIRTUAL	456	281	175
OPERARIO REGULAR	146	45	101
OPERARIOS FULL POPULAR	15	16	-1
AUXILIAR REGULAR	194	17	177
AUXILIARES CAMPESENA	14	0	14
AUXILIAR FULL POPULAR	15	15	0
PROFUNDIZACION TECNICA	50	0	50

COMPLEMENTARIA	META 2026
Formación Complementaria Regular - Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	59.360
Formación Complementaria Regular - Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	71.220
Programa de Bilingüismo - Virtual	11.520
Programa de Bilingüismo - Presencial	2.190
Programa de Bilinguïsmo (K)	13.710
Programa de Formación Continua Especializada (L)	N.A
Placa huella 6 (incluida en FEEC)	-
Otros programas FEEC	60
Formación Especializada para la Economía Campesena (FEEC)	60
Formación Complementaria CampeSENA	2.295
Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)	2.355
Formación Complementaria Full Popular	2.325
Formación Especializada para la Economía Popular (FEEP)	60
Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	2.265

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Bolívar, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta

educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2026, por lo que se hace necesario a través de la modalidad de contratación directa iniciar este primer trimestre con DOS (2) Instructores con la idoneidad y experiencia requerida en la presente vigencia de acuerdo al calendario académico por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones Académicas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a él, Centro de Formación Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2026.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.

4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
7. Construir y mantener actualizado en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.
11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de las evaluaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofía Plus.
12. Realizar de forma oportuna el proceso de evaluación de juicios evaluativos.
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.
19. Apoyar desde el aspecto técnico en la supervisión de los contratos de bienes y servicios del cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
20. Apoyar desde el aspecto técnico las evaluaciones de las ofertas en los procesos de compra de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
21. Apoyar a la coordinación académica en programación de los recursos físicos y humanos de acuerdo con la planeación operativa, para los procesos de ejecución de la formación.
22. Impartir formación virtual de los programas complementarios en los casos que el supervisor del contrato lo requiera.
23. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será el Departamento de Bolívar.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 2 del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que

cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

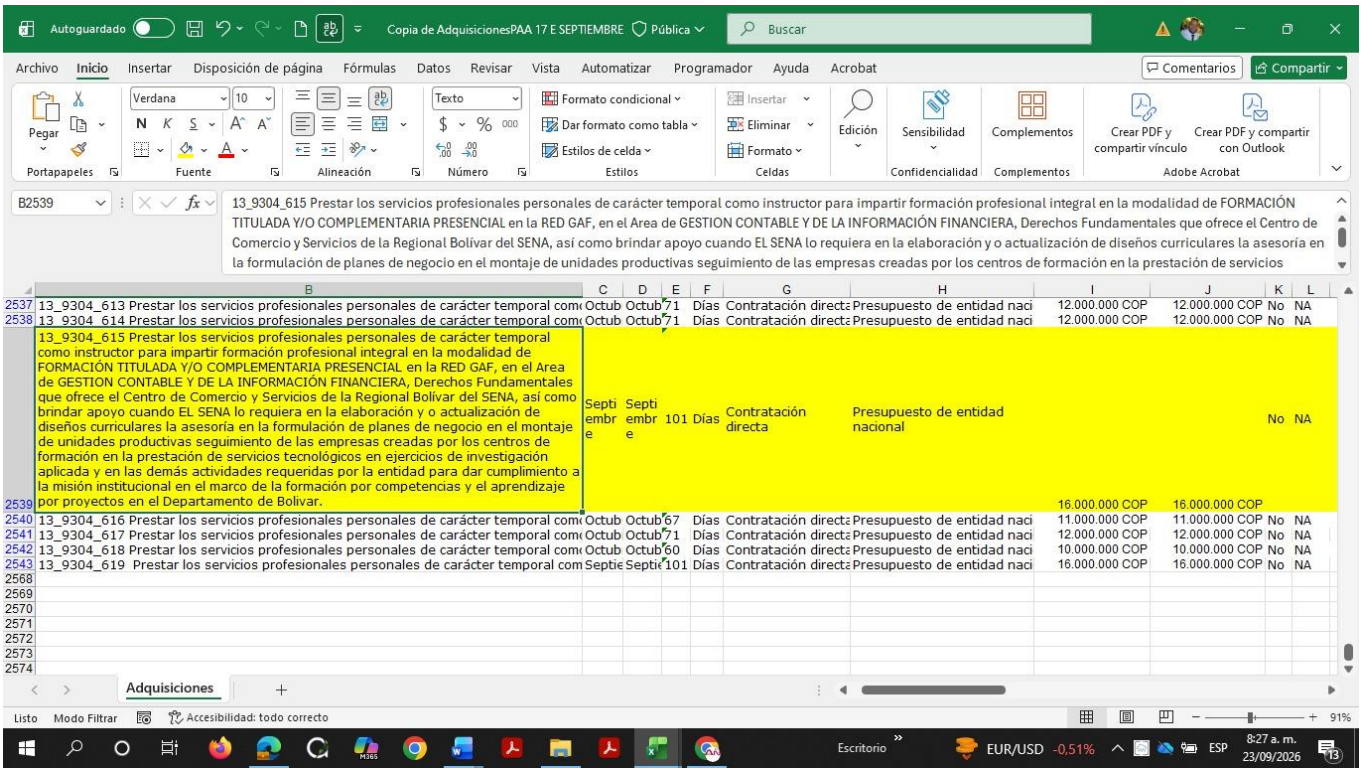
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia **de NELSON ENRIQUE RANGEL GARAVITO** se validará de conformidad con el formato denominado “Certificado de idoneidad y experiencia”, el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida **NELSON ENRIQUE RANGEL GARAVITO** futuro contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida persona cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO 1.PCCNTR.9 082318 DE 2026	ADRIANA PAJARO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Área de GESTION CONTABLE (TRANSVERSAL DERECHOS FUNDAMENTALES) Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios	310 DIAS	$ 48.954.136	CONTRATACION DIRECTA

		internacionales que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.			
CO1.PCCNTR.7442769 DE 2025	JUAN CARLOS BLANCO OROZCO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Área de GESTION CONTABLE	304 DIAS	$ 46.608.378	CONTRATACION DIRECTA

		que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.			

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Cartagena.

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ
Fecha: 2026.09.25 15:36:52 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector encargado Centro de Comercio y Servicios
Regional Bolívar

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.

Reviso: Cinthia Marchena Perdomo - Contratación Servicios Personales
Elaboro: Paulina Reyes-Pasante Contratación y Compras

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V1	Marzo 2026	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. El presente formato sustituye el formato GTH-F-075, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente. Se realizan ajustes menores en el documento.

	Código: GCCON-F-099
	V.01

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública clasificada		Pública reservada	

NOMBRE DEL CANDIDATO	NELSON ENRIQUE RANGEL GARAVITO			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	10.769.504	
FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	Requisitos Académicos: Certificado de Aptitud Profesional SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 1) Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 2) Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENA. Alternativa 3) Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de	**EXPERIENCIA RELACIONADA**	36	MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO
		EXPERIENCIA DOCENTE	12	MESES DE EMESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.

	TITULO OBTENIDO	SI	NO	N/A	AAAA	MM	DD
MAESTRO, ARTESANO U OTRO							
TITULO DE BACHILLER	BACHILLER ACADEMICO	X			1994	5	6
TÉCNICO	TECNICO EN INVESTIGACION E INSTRUCCIÓN CRIMINALISTICA	X			2003	6	24
TECNÓLOGO							
TÍTULO PROFESIONAL	ABOGADO	X			2014	7	26
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL O REGISTRO							
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS	X			2024	12	12
MAESTRÍA	MAESTRIA EN DERECHO	X			2026	7	23
DOCTORADO							
OTRO:	DIPLOMADO DOCENCIA UNIVERSITARIA	X			2017	6	25
					CUMPLE		**SÍ**

EMPLEADOR / NÚMERO DE CTO	**FECHA INICIO**			**FECHA FIN**			**TOTAL**		
	AÑO	**MES**	**DÍA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOLIVAR,	2015	8	5	2025	6	5	**9**	**10**	**0**
PROTECCION JURIDICA PARA TODOS	2014	8	4	2015	7	30	**0**	**11**	**26**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
				SUBTOTAL			**9**	**21**	**26**
				CONVERSIÓN AÑOS A MESES			**108,00**		
				CONVERSIÓN DÍAS A MESES			**0,87**		
				TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)			**129,87**		
							CUMPLE		**SÍ**

DOCENTE/INSTRUCTOR	**FECHA INICIO**			**FECHA FIN**			**TOTAL**		
	AÑO	**MES**	**DÍA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**			
CORPORACION INTERNACIONAL EDUCATIVA Y LABORAL	2024	6	3	2026	6	30	**2**	**0**	**27**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
				SUBTOTAL			**2**	**0**	**27**
				CONVERSIÓN AÑOS A MESES			**24,00**		
				CONVERSIÓN DÍAS A MESES			**0,90**		
				TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)			**24,90**		
							CUMPLE		**SÍ**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

CUMPLE

CERTIFICACIÓN

Se deja constancia que, de conformidad con la verificación del perfil y la experiencia aportada por el candidato, este cumple con los requisitos establecidos por la entidad para la celebración del respectivo contrato de servicios.

ANEXOS

Se anexan las certificaciones de experiencia aportadas por el candidato.

OBSERVACIONES

Arodiz Aguilera Aurela
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios Regional

Revisó: **Cinthia Marchena - Abogada Contratacion y Servicios Personales**
Elaboró: **Paulina Reyes- Pasante Contratacion y Compras**

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad certificar que en la Dirección general, Dirección regional o Centro de Formación no existe personal de planta o el mismo es insuficiente para desarrollar las actividades o suplir las necesidades que tiene la entidad y que, por ende, se contratarán mediante la suscripción del futuro contrato de prestación de servicios personales.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es elaborado por la persona que designe el ordenador del gasto y deberá ser suscrito por el Secretario general, el Director Regional o el Subdirector de Centro en los casos de inexistencia o por el Jefe o Director de área de la Dirección general, en el caso de insuficiencia. En todo caso, se debe validar que, dentro de la contratación proyectada, no exista personal o el mismo sea suficiente, según el caso y atender los lineamientos que, sobre el particular expida la entidad.
4) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios con persona natural.
5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Formación Profesional requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro de Formación Profesional, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED GAF, en el Área de GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Derechos Fundamentales que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.".*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Cartagena, el 24 de septiembre de 2026

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ
Fecha: 2026.09.25 15:37:36 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Regional Bolívar

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025 Se realizan ajustes menores en el documento.

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECCION DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor en el área de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED GAF, en el Área de GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Derechos Fundamentales

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,.

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*13_9304_615 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED GAF, en el Área de GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Derechos Fundamentales que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.*
Valor total de la contratación:	*DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($10.580.410) M/CTE.*
CDP:	1326 Del 09 de enero de 2026
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ
Fecha: 2026.09.25 15:38:24 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA

SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO

Proyectó: Cinthia Marchena – Contratación

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapa en que inicia el tratamiento	Etapa en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuesto al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones especificas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor r	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución